



Subdirección Operaciones Habitacionales
Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
OFPA N°: 141-6-8

MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "SANTA MARÍA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 207 DE FECHA 02.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

006957 27.11.2015

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través del programa "Fondo Solidario de Vivienda".
- b) La Resolución Exenta N° 6722 de fecha 21 de Octubre de 2011 (V. y U.), que en su resuelvo 3 aprueba la nómina de proyectos pre-seleccionados y los recursos respectivos con Calificación Condicional para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, entre los cuales se encuentra el proyecto "Santa María" de la comuna de El Monte.
- c) El Certificado de Calificación Definitiva del proyecto antes individualizado de fecha 16 de Enero de 2012, donde consta nómina de 144 beneficiarios.
- d) La Resolución Exenta N° 207 de fecha 02 de Febrero de 2012 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en su resuelvo sanciona seleccionado con Calificación Definitiva el proyecto de construcción "Santa María", del programa habitacional Fondo Solidario de Vivienda Título I, de modalidad CNT.
- e) La Resolución Exenta N° 1297 de fecha 30 de Junio de 2009 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba Convenio Marco Único entre esa Secretaría Ministerial y la EGIS Sociedad o Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Martínez Palominos Limitada o EGIS Marpal Ltda., para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La Carta de fecha 14 de Octubre de 2015 de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Marpal Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 2 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivas reemplazantes, en relación al proyecto "Santa María".
- g) El cumplimiento por parte de las reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarias de éste, verificados a través del Sistema RUKAN. Asimismo, la actualización de los antecedentes en el sistema mencionado y en los archivos de la Sección Soporte Técnico y Operacional de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano, respecto de la eliminación de las personas renunciantes, y el ingreso en éste de las personas reemplazantes como beneficiarias del programa.
- h) Lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.



MODIFICA NÓMINA ORIGINAL DE BENEFICIARIOS DE PROYECTO "SANTA MARÍA" SELECCIONADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA Nº 207 DE FECHA 02.02.2012 DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA.

- i) El Decreto TRA Nº 272/4/2015 de (V. y U.), de fecha 3 de Febrero de 2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. Nº 355 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. Modifíquese nómina de beneficiarios del proyecto "Santa María", código 61761, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE RENUNCIANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE REEMPLAZANTE
1.	[REDACTED]	María José Rojas Medina	[REDACTED]	Venesia Irene Pinto Oviedo
2.	[REDACTED]	Ingrid Evelyn Torres Vega	[REDACTED]	Carla Elizabeth Escalante Donoso

2. La presente resolución no está afecta a presupuesto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
ALBERTO PIZARRO SALDÍAS
 GEÓGRAFO PUC
 DIRECTOR
 SERVIU METROPOLITANO



NMB/PCP/KPV/SQA
 TRANSCRIPCIÓN

- Marpal Ltda. Diagonal Paraguay Nº 481, Of. 21, Santiago
- Dirección SERVIU Metropolitano
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División Política Habitacional – MINVU
- Subdirección Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Departamento de Obras de Edificación
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales
- Subdepartamento Subsidios para Proyectos de Construcción
- Subdepartamento Autorización Pagos Subsidios de Construcción
- Sección Soporte Técnico y Operacional. *(Silvana Cubillos Almarza)*
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Programas Especiales
- Sección Secretaría General Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Sección Control de Gestión Subdepartamento OO.HH.
- Unidad de Presupuestos
- Contraloría Interna SERVIU Metropolitano
- Sección Partes y Archivo, con antecedentes

NO AFECTA PRESUPUESTO
 16 NOV 2015
 Subdepartamento de Presupuestos
 Subsecretaría de Programación